

ACTA 394-15
Sesión Extraordinaria 133

Acta número trescientos noventa y cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento treinta y tres del Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, convocada por el Alcalde Municipal a las diecinueve horas del jueves treinta de abril de dos mil quince en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, según oficio AL-483-15. Se encuentran presentes las siguientes personas: **Max Gamboa Zavaleta, regidor propietario PLN; Pedro Toledo Quirós, regidor propietario PML; Ricardo Marín Córdoba, regidor suplente PYPE.** También estuvieron presentes: Sra. Luisiana Toledo Quirós, Primera Vicealcaldesa; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo. **Miembros ausentes:** Ivon Rodríguez Guadamuz, regidora propietaria PLN; Amalia Montero Mejía, regidora propietaria PYPE; Daniel Langlois Haluza, regidor propietario PYPE; Rosemarie Maynard Fernández, regidora propietaria PAC; Ana Cristina Ramírez Castro, regidora propietaria PASE; Silvia Marcela Quesada Zamora, regidora suplente PLN; Marcelo Azúa Córdoba, regidor suplente PLN; Diana Guzmán Calzada, regidora suplente PYPE; Juan Carlos Arguedas Solís, regidor suplente PML; Kenneth Pérez Venegas, regidor suplente PAC; Ana Guiceth Calderón Roldán, regidora suplente PASE; Jacinto Solís Villalobos, síndico propietario PYPE; Oscar Alberto Calderón Bermúdez, síndico propietario PLN; Geovanni Vargas Delgado, síndico propietario PYPE; Luzmilda Matamoros Mendoza, síndica suplente PYPE; María Antonieta Grijalba Jiménez, síndica suplente PLN; Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, síndica suplente PYPE.

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO ÚNICO: CONOCIMIENTO Y VOTACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.

Al ser las diecinueve horas con quince minutos y al no haber quórum, no se realiza la sesión, conforme al artículo 38 del Código Municipal.

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

hecho por: hpcs